



Mesa Sectorial de 30-Abril-2019

Sin disponibilidad presupuestaria (como de costumbre...)

La primera Mesa Sectorial convocada por el nuevo equipo directivo de Consejería ha tenido como denominador común la falta de disponibilidad presupuestaria para este 2019, hasta el punto que una vez más los nuevos órganos previstos para este año entrarán en funcionamiento el 31 de Diciembre. Seguidamente repasamos el denso orden del día:

DESARROLLO DEL ACUERDO DE 27 de NOVIEMBRE de 2018: El Director General nos indica que el orden de desarrollo del Acuerdo dependerá de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo, en la que están sólo presentes los firmantes del acuerdo -CSIF, STAJ, CC.OO y UGT- y la Administración (**SPJ-USO** no fue firmante del acuerdo, como ya os hemos informado sobradamente, por considerarlo lesivo para nuestro colectivo en su conjunto). Dicha Comisión de Seguimiento ha acordado que el primer grupo de trabajo que se va a constituir, a mediados de Mayo, va a ser el de CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR. Desde **SPJ-USO** hemos reclamado, sin éxito, que también se inicie ya el grupo de trabajo relativo a COMISIONES DE SERVICIO Y SUSTITUCIONES para acabar cuanto antes con las injustas comisiones de servicio sin relevación de funciones (especialmente entre los compañeros de Auxilio) y que el TSJA declaró ilegales al resolver un recurso contencioso interpuesto por nuestro sindicato. También se hace preciso iniciar cuanto antes la crucial negociación sobre el desarrollo de la CARRERA PROFESIONAL en Justicia de Andalucía y del complemento que ha de retribuirla, pues ya hay comunidades autónomas que la están cobrando, y en otras se está negociando. En todos esos grupos de negociación estará presente **SPJ-USO**, en su condición de segundo sindicato más representativo en Andalucía.

Respecto del incremento retributivo acordado para este año (35 euros/mes) la Consejería nos informa que ya se ha abonado en esta nómina de Abril, incluidos los atrasos desde enero. Este incremento ha sido cobrado por todo el personal salvo los que lleven más de 6 meses en situación de I.T., que lo harán cuando se reincorporen. Desde **SPJ-USO** hemos reclamado que no se hagan excepciones pues la LOPJ no prevé ninguna. La Administración nos informa de problemas técnicos de SIRHUS que impiden este abono, pero que no obstante están estudiando una reciente sentencia del Tribunal Supremo relativa a esta materia, que podría cambiar este criterio.

NOJ: PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN A UPADS CONCRETAS TRAS CONCURSOS DE TRASLADO: Como quiera que uno de los aspectos más negativos de la NOJ es que el número de destinos se reduce drásticamente y por lo tanto integran a mucho más personal que los existentes en la actualidad, por ejemplo el conjunto de las UPADs de una localidad (en el caso de localidades que tuviesen órganos mixtos, como es el caso de las experiencias piloto de Vélez y El Ejido) se hacía preciso arbitrar un sistema para asignar UPADs concretas a cada adjudicatario en los concursos de traslado y en el acuerdo de 27 de Noviembre pasado se especificaba que dicha asignación se haría siguiendo el orden del escalafón. La Administración para materializar esto se pondrá en contacto con los adjudicatarios, los cuales elegirán en función del escalafón.

No obstante, y aquí está el problema, no se ha previsto en el Acuerdo la posibilidad de movimiento interno dentro de las UPADs (que constituyen un mismo destino con muchos puestos de trabajo) pudiendo darse el caso que alguien que ya está destinado dentro de la UPAD quisiera moverse a otro puesto y se le impida esa movilidad, adjudicando ese puesto a un funcionario que acaba de ser trasladado en concurso (esto ha ocurrido en las experiencias piloto, con el consiguiente malestar de los afectados).

Desde **SPJ-USO** hemos solicitado expresamente que se regule un procedimiento sumario que permita esa movilidad por parte de los funcionarios que ya están destinados en una UPAD o servicio común/sección, basado en la antigüedad en el destino (algo así como lo que se viene haciendo en las Fiscalías provinciales desde hace muchos años). La Administración nos ha manifestado que se va a negociar e intentar buscar una solución para posibilitar esa movilidad, quizás cuando se negocie la modificación y mejora de la normativa de comisiones de servicio y sustituciones

AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL: La Consejería nos informa que NO hay crédito presupuestario para que se convoque la acción social por discapacidad (ejercicio 2018) hasta que no estén los presupuestos de 2019, lo que va a implicar bastante retraso en su cobro. Por otra parte la esperada recuperación del resto de ayudas, que estaba prevista para este 2019 según acuerdo de la Mesa General de Andalucía, no se va a producir esta anualidad por insuficiencia presupuestaria. Nos informan que en los presupuestos de 2020, que se negociarán a partir de Septiembre de este año, ya se deberían incluir la recuperación de todas las ayudas. Estaremos atentos para que así sea.

Desde **SPJ-USO** valoramos muy negativamente este incumplimiento de la Administración y hemos reclamado la recuperación cuanto antes de todas las modalidades de ayuda de acción social, así como el aumento de la partida asignada a la ayuda de discapacidad, que lleva años prácticamente congelada en su importe, lo que deriva en que bastantes peticionarios se queden sin recibirla.

SITUACION FUTURA CONVOCATORIA DE BOLSA DE INTERINOS: Ante las reticencias de la Consejería para convocar de nuevo las Bolsas de Trabajo de Personal Interino en Justicia, como viene obligada por lo regulado en la propia Orden de Interinos (Artículo 6, punto 2) en la que se establece una periodicidad bianual para ello, y, en consonancia con el escrito presentado por **SPJ-USO** el pasado 29-3-19 y habiéndose superado los tres años desde la convocatoria de la bolsa vigente, volvimos a insistir en la necesidad de convocar dichas bolsas para evitar seguir lesionando los derechos, tanto de los actuales integrantes de las mismas, a los cuales se les impediría actualizar los méritos caso de no convocarse, como a los aspirantes que desean integrarse en ellas al haber superado algún examen en los procesos selectivos realizados desde 2016 hasta la fecha.

De igual forma, hemos solicitado la creación de un grupo de trabajo para ir avanzando en la negociación de la modificación y mejora de la Orden de Interinos de 2 de Marzo de 2015, una vez constatados los problemas de operatividad que genera el texto vigente.

Finalmente la Dirección General ha accedido a convocarlas, comprometiéndose a llevar el borrador de Resolución a la próxima Mesa Sectorial, cuya celebración está prevista para finales del mes de Junio próximo.

SITUACION COMISIONES HUMANITARIAS Y COMITES DE SEGURIDAD Y SALUD: Desde **SPJ-USO**, como ya hicimos anteriormente en el propio Comité de Movilidad, donde se estudian las peticiones de comisiones humanitarias, hemos vuelto a insistir en la necesidad de revisar la regulación de estas comisiones, lo cual deberá abordarse en el seno del grupo de trabajo que se cree para abordar la negociación de una Orden que sustituya a la Instrucción 1/2015 sobre Provisión de Puestos de trabajo con carácter provisional.

En cuanto a los Comités de Seguridad y Salud, **SPJ-USO** ha vuelto a exigir como hizo hace cinco meses la convocatoria del Comité Sectorial de Seguridad y Salud, donde han de tratarse todas las incidencias y disfunciones que estamos detectando y denunciando en los comités provinciales, ya que este Comité Sectorial lleva inactivo en torno a un año y medio.

SPJ-USO ha solicitado, como posible solución para la ineficacia demostrada en muchos casos de los comités provinciales y la tardanza en la elaboración de planes de emergencia, evaluación de riesgos, operatividad de los comités de acoso, etc... la creación de un Servicio de Prevención propio de Justicia que permita contar con un protocolo específico para nuestro sector, debiendo, para ello, asumir las competencias en Prevención de Riesgos laborales la Secretaria General de Justicia.

PROPUESTAS DE CREACIÓN Y MODIFICACIÓN DE PLANTILLA: En el orden del día de la Mesa se planteaban dos cuestiones sobre este tema:

Juzgados del Campo de Gibraltar. Futuro Servicio Común de La Línea

Trata este punto sobre la entrada en funcionamiento y dotación de los nuevos Juzgados creados para el campo de Gibraltar. El 30 de septiembre entrará en funcionamiento el de Algeciras y el resto (La Línea y San Roque), lo harán el 31 de octubre.

Comunica la Administración que no se va a crear ningún Servicio Común más si no va vinculado a la Nueva Oficina Judicial. Como La Línea es el único partido judicial con 5 Juzgados y sin Servicio Común de toda Andalucía, están acelerando la llegada de la NOJ a esta localidad, y mientras tanto, van a dotar al Decanato de dos Gestores para que realicen tareas de Servicio Común.

En San Roque, se propone también la ampliación de la plantilla en dos Gestores para tareas de Servicio Común, pero sin crearlo.

SPJ-USO ha manifestado que no existe ningún impedimento legal para no crear los necesarios Servicios Comunes de estos partidos judiciales (y otros más, como por ejemplo, Loja), así como que sería injusto con estos compañeros darles tareas de Servicio Común sin cobrar los puntos de penosidad que se abonan por ello.

Además, **SPJ-USO** manifiesta que la dotación es ridícula con sólo dos Gestores, siendo necesarios también Auxilios Judiciales en número igual al de Juzgados del partido judicial. Igualmente se propone la ampliación en un Auxilio Judicial para el Servicio Común de Algeciras.

Abundando en el tema de los Servicios Comunes, **SPJ-USO** pone de manifiesto el imprescindible aumento de plantilla en el Servicio Común del Puerto de Santa María, que con dos Juzgados más y con un Centro Penitenciario más, cuenta con la misma plantilla que cuando se creó. Igualmente se solicita la ampliación de plantilla del Servicio Común de Santa Fe.

Juzgados de Paz:

Manifiesta la Administración que se va a proceder a la dotación de un Gestor y un Auxilio Judicial en el Juzgado de Paz de Gerena, (y porque les obliga una Sentencia), no habiendo disponibilidad económica para dotar el resto de Juzgados de Paz de localidades de más de 7.000 habitantes sin crear aún, y que son 7 en Andalucía.

SPJ-USO ha puesto de manifiesto a la Administración la obligación legal que está incumpliendo, mostrando una perplejidad y decepción absoluta de que no se tenga dinero ni siquiera para esta cuestión. La Administración ha prometido que se acometerán con los Presupuestos del 2020.

SPJ-USO también ha pedido la mayor dotación de Juzgados de Paz con un único funcionario como El Cuervo (Sevilla) o *Dúrcal* (Granada).

Se acomete una modificación de plantilla: Se suprime un Gestor (Secretario Juzgado de Paz) en Fuente Palmera para ampliar el Juzgado Mixto nº 1 de Posadas en un Gestor.

INFORMACIÓN SOBRE NUEVOS ÓRGANOS 2019: Hace referencia la Administración al Real Decreto 256/2019 de 12 de abril, que crea varios órganos judiciales en nuestra Comunidad. Manifiesta que no entrarán en funcionamiento antes del 31 de diciembre de 2019 por falta de presupuesto para ello durante este año.

SPJ-USO ha indicado a la Administración que Andalucía sigue siendo la CCAA con mayor carga de trabajo y por ello es necesario la creación de más órganos. Además, le ha recordado que ya existe un criterio objetivo que determina cuándo es necesario crear un Juzgado: Cuando se superen en más de un 30% durante 5 ejercicios consecutivos las cargas de trabajo fijadas en común por CGPJ y Ministerio de Justicia, en aplicación de la Orden JUS 1415/2018.

PLAN DE CONSOLIDACIÓN DE REFUERZOS ESTRUCTURALES. DETERMINACIÓN DE PLAZAS

CONSOLIDABLES: En este punto, la Administración facilita un listado de plazas ocupadas por personal interino de refuerzo con más de tres años de vigencia. Son un total de 115 plazas.

La Administración propone el afloramiento, para cobertura por titular no de todas, sólo 97. El resto, o bien permanecerían como refuerzo (bastante dudoso) o bien las suprimirían. La argumentación que dan es que o bien no son estructurales (algunas en Juzgados de Instrucción para macrocausas como los ERE), o bien se crearon Juzgados en ese partido judicial y ya no son necesarias o vengán afectadas por la Nueva Oficina Judicial.

El trámite es presentar la propuesta al Ministerio para su aprobación y una vez obtenida, cambiar el nombramiento del funcionario interino de refuerzo a vacante y ofrecer dichas plazas en el Concurso de Traslado del año 2020, para cobertura por titular, dado que no daría tiempo material a incluirlas en el concurso de este año.

Estas son las 115 plazas con refuerzo de más de tres años:

En Almería: Decanato (2), Secretaría A.P. (1), Fiscalía Almería (2), Fiscalía El Ejido (1), Vera 2 (1), NOJ El Ejido (3).

En Cádiz: Secretaría A.P. (2), Servicio Común Cádiz (1), Fiscalía Cádiz (1), Fiscalía Algeciras (2), Fiscalía Jerez (2), Instancia 6 Jerez (1), Social Algeciras (1), Mercantil 1 Cádiz (1).

En Córdoba: Decanato (3), Fiscalía Córdoba (4), Instancia 3 Córdoba (1), Mercantil Córdoba (1), Baena Único (1), Montilla 1 (1), Montilla 2 (1), Posadas 1 (1).

En Granada: Decanato (4), A.P. Sección 3ª (1), SCNE Granada (1), IML (1), Fiscalía Superior TSJA (4), Fiscalía Granada (1), Mercantil Granada (1), Guadix 1 (1), Loja 1 (1), Motril 3 (1), Santa Fe 2 (1).

En Huelva: Decanato (4), Fiscalía A.P. (1), Fiscalía Huelva (2), SCNE Huelva (1), Instancia 4 Huelva (1), Arcena 2 (1).

En Jaén: Decanato (3), Fiscalía Jaén (1), Fiscalía Úbeda (1), Penal 1 Jaén (1), Penal 2 Jaén (1), Penal 3 Jaén (3).

En Málaga: A.P. Sección 1ª (1), Sala Cont. TSJA (1), Fiscalía Málaga (1), Fiscalía Marbella (2), Decanato Málaga (2), SCPJ Estepona (1), Instancia 8 Málaga (1), Instancia 13 Málaga (1), Mercantil 1 Málaga (1), NOJ Vélez Málaga (3), Estepona 2 (1), Estepona 3 (1), Estepona 4 (1), Torrox 2 (1).

En Sevilla: Decanato Sevilla (8), Fiscalía Dos Hermanas (5), Fiscalía Sección Exp. Gub. Sevilla (1), Instrucción 6 Sevilla (4), Social 2 Sevilla (4), Mercantil 1 Sevilla (2), Mercantil 2 (1), Dos Hermanas 2 (1), Marchena 1 (1), Sanlúcar la Mayor 4 (1).

La Administración propone no aflojar (no convertir en plantilla) las siguientes plazas: Vera 2, Social Algeciras, Santa Fe 2, Estepona 2, 3 y 4, Fiscalía Dos Hermanas, Fiscalía Sevilla, Instrucción 6 Sevilla, Marchena 1 y Sanlúcar la Mayor 4.

SPJ-USO manifiesta que siendo Andalucía la CCAA con mayor carga de trabajo, todos los refuerzos que se conviertan en plantilla no deben desaparecer sino utilizarse en múltiples órganos que los necesitan, como los abandonados Juzgados Mixtos de plantilla corta (de 4 o 5 funcionarios, como por ejemplo Baza), Fiscalías de Menores, Juzgados de lo Penal, Mercantiles....

Se deja sin cerrar este tema y se definirá en la próxima Mesa Sectorial del mes de junio.

SPJ-USO: defendiendo tus derechos, sin concesiones